

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320220031000

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial del peticionario, la Juez Resuelve:

Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada para el día veintiuno (21) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) , con el objeto de que el convocado conteste el interrogatorio de parte que le formulará el actor de forma verbal o por escrito.

Para **Ingresar a la AUDIENCIA** haga click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17569048>, adicionalmente se le informa a las partes que si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M. , en el evento que se presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

La notificación deberá surtir conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso y para surtir la notificación virtual previamente deberá darse Cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--